

ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN – Nº014 ENERO 2022

Restauración Iglesia San Santiago de Belén

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Acta visita a terreno Inspector Fiscal

(re-inicio de obras según convenio original, su primera y segunda actualización, antecedentes vigentes con pronunciamiento de Contraloría, a la fecha se requiere entregar termino de partidas sin concluir descritas en convenio original)

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, Martes 18 de enero 2022

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesión Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolución Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés

d. ~~Oficio E84781/2021 (falta verificación)~~, cursa con alcances resolución Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma Razón con alcances, por orden del Contralor General de la República.

e. ORD:215 de fecha 18 de enero 2021, Autoriza excavaciones de rescate arqueológico en el Monumento histórico Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.

f. ORD:217 de fecha 18 de enero 2021 que se pronuncia conforme con el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "restauración del Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

g. ORD:1051 de fecha 11 de marzo 2021, REF: Ord.CMN Nº3630 de 24.11.2015, Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

h. Resolución Afecta Nº0062 de fecha 02 de noviembre 2021 que aprueba modificación de convenio iniciativa denominada "Restauración Iglesia San Santiago de Belen", código BIP N°40002912-0.

i. **Resolución exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal.**



2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que el día 18 de enero 2022 se efectuó la primera visita correspondiente al reinicio de obras de restauración, considerando convenio vigente.

Al momento de efectuar visita a terreno se constata equipo de FAMSV en labores de terreno, como a su vez se controla labores de continuidad según convenio vigente, lo que entregar término a partidas sin concluir descritas en convenio original.

Se detalla que a la fecha se cuenta con: modificaciones cuentan con pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), modificaciones afectadas por FAMSV informadas a analista DIPIR y modificaciones informadas a CORE y contraloría e incorporadas a primera actualización de convenio. (Modificación de materialidad de sobre cubierta para amabas iglesias, incorporación de partida escalera en para restauración de iglesia de Belén) definición de emplazamiento definitivo de Sobre-cubierta para amabas iglesias.

3.- CONTENIDO

Se registra que nombramiento de Inspector fiscal fue efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras, por lo que trabajo inicial, inicio de obras y criterios aplicados anterior a nombramiento no describen responsabilidad por parte del presente Inspector Fiscal como profesional de la División de Infraestructura y Transportes (DIT-GORE). A su vez desde el mes de Marzo 2021 se recibió instrucción por parte de Administrador Regional (s), por motivos de segunda actualización de Convenio se suspendió visita a terreno por lo que se desconoce desarrollo, calidad y de labores efectuadas, por lo que visita de julio 2021, corresponde a labores sin verificar en los último cuatro (4) meses.

Se constató abandono de obra y No termino de partidas descritas en convenio vigente (convenio original y primera actualización), situación aplica para ambas iglesias de Belén y Ticnamar.

A la fecha se cuenta con coordinación para desarrollo de Restauración de Iglesia de San Santiago de Belén y se encuentra a la espera de pronunciamiento vinculado con regularización de convenio de Restauración iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar que no se ha emitido pronunciamiento a Inspector fiscal.

Se describe que en relación a resolución Afecta Nº0062, de fecha 02 de noviembre 2021 – se define las partidas informadas para toma de razón :

Se describe a continuación las partidas que contaron con recepción y fueron efectuadas con anterioridad al nombramiento y fiscalización de Inspector Fiscal.

a).- Se expresa que partida y trabajos efectuados previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que no se posee trazabilidad ni registro de trabajos vinculados con metodología, sistema de trabajo y calidad aplicada, en relación a las siguientes partidas:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad (ver inventario)
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo del Altar Mayor.
01.05.00. Despeje y retiros previos
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberación de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
04.03.00. Liberación de Pisos en ambientes interiores
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00. Fabricación de adobe
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

De esta manera, labores descritas no es posible efectuar determinación del porcentaje de avance, ni definir magnitud ni labores desarrolladas, considerando que no cuentan con recepción por avance de partidas, referido a labores efectuadas anterior al nombramiento de Inspector Fiscal.

-13. Obras Complementarias
13.02.00. Construcción de Sobrecubierta Temporal



b).- Se registra que desarrollo conto con registro de Inspector Fiscal:
-07.00.. Reestructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Estructura de techumbre nueva sacristía y sala de Andas.
07.04.00. Instalación de caña y totora
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores (verificar humedad)
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
09.03.00. Pintura a la cal
09.05.00. Restauración de puertas (incluye quincallería).
09.06.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería)
09.07.00. Restauración de piso del coro
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras, por lo que dentro del periodo de trabajo asociado al re-inicio de labores se desarrollara:
-04.00. Desarme
04.03.00. Liberación de Pisos en ambientes interiores
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores (verificar humedad)
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores (verificar humedad)
09.04.00. Integración de Pisos en ambientes interiores
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00. Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza
-13. Obras Complementarias
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas:
-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

Se describe preocupación por:

- Se considera de preocupación que no se efectué partida pavimento interior de nave central, a la fecha no se concluye restauración de la envolvente de la nave central, considerando que no se cuenta con restauración de recubrimiento de piso.
- A la fecha se comenta que pavimento considerado (arcilla cocida) permitía que pavimento tuviese una porosidad y permeabilidad, lo que permite que el exceso de humedad sea liberado y no afecte a edificación por humedad por capilaridad (respirabilidad de pavimento).
- A la fecha se coordinó con equipo de FAMSV para que desarrollen el término de totalidad de partidas para entregar edificación con restauración en óptimas condiciones.

4.- CONCLUSIÓN

En relación a visita a terreno se informa:

- Se informa que actual inspector fiscal no ha autorizado aumento de obras ni autorizado modificaciones de materialidad y presupuesto para el presente proyecto, situación efectuada en coordinación con CORE, MDSF y Contraloría.
- Se procede a recepcionar partidas efectuadas con anterioridad al nombramiento de inspector Fiscal.
- Se procede a recepcionar partidas que cuentan con antecedentes regularización ante CMN, y con toma de razón de contraloría.
- Se proceder a registrar trabajos pendientes en coordinación con profesional encargada y su equipo de trabajo.
-
    - En Restauración de Iglesia de San Santiago de Belén se informa un avance de 77% en control de visita efectuado el día 18 de enero 2022 control efectuado.
    - A la fecha se re –inicio de labores para entregar termino de obras y efectuar recepción de restauración en conjunto a SSPP vinculados.
    - A la fecha se advierte que se requiere desarrolla labores de terminaciones descritas en sub partida N° 09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores y N°09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores. La que por motivos de humedad por capilaridad demuestra un deterioro en condición de pintura interior de nave central, lo que se debe corregir en el periodo de trabajo asociado al re-inicio de obras celebrado el día 18 de enero 2022.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente Belen
Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga Actualización de convenio vigente Belén (marzo 2021)
Link descarga convenio



link descarga
https://archive.org/download/resolucion-10-21-gore-889/resolucion%2010-21%20gore_889.pdf

link directo
https://archive.org/details/BelenCONTRALORIA

Anexo –N°3.- link descarga Actualización de convenio vigente Belén (diciembre 2021)
Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/convenio-2021-belen/convenio%202021%20-Belen.pdf

Anexo –N°4.- link visualización fotografías Belén Julio 2021
Link Visualización de imágenes y video



link descarga
https://archive.org/download/img-0965_20210730



link video
https://archive.org/details/belen0

Anexo –N°5.- link visualización fotografías Belén Enero 2022
Link Visualización de imágenes



link visualizacion
https://archive.org/details/img-3851